



ACUERDO No. PCSJA17-10840
1 de noviembre de 2017

“Por el cual se crea un cargo transitorio en el despacho 03 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 01 de noviembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ° Creación. Crear transitoriamente a partir del 7 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, un cargo de Auxiliar Judicial grado 1 para el despacho 03 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira

ARTÍCULO 2. ° Meta. El despacho objeto de la presente medida, debe incrementar sus egresos de procesos de la especialidad en un 30 % con respecto a la gestión realizada durante el segundo trimestre de 2017.

ARTÍCULO 3. ° Seguimiento de la medida. El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda realizará el seguimiento de la medida con el fin de verificar el cumplimiento de las metas previstas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. ° Régimen salarial y prestacional. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 5. ° Disponibilidad Presupuestal: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal previa la provisión de los cargos que se crean en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 6. ° Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente